

RESOLUCIÓN No. 5883  
12 DIC 2019

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 025 de 2019, cuyo objeto es:  
**"COMPRA DE ACCES POINT INDOOR TIPO I, TIPO II Y OUTDOOR, CON DESTINO A:  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INRMACIÓN Y COMUNICACIÓN"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la "COMPRA DE ACCES POINT INDOOR TIPO I, TIPO II Y OUTDOOR, CON DESTINO A: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INRMACIÓN Y COMUNICACIÓN".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON 11/100 MONEDA LEAL (\$547'142.196,11)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5465 de fecha catorce (14) de noviembre de la Vigencia 2019.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha **once (11) de diciembre de 2019**, donde los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 025 de 2019, cuyo objeto es "COMPRA DE ACCES POINT INDOOR TIPO I, TIPO II Y OUTDOOR, CON DESTINO A: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INRMACIÓN Y COMUNICACIÓN".

Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública

5883

para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 025 de 2019, cuyo objeto es la **"COMPRA DE ACCES POINT INDOOR TIPO I, TIPO II Y OUTDOOR, CON DESTINO A: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA, SISTEMAS DE INRMACIÓN Y COMUNICACIÓN"**.

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 025 de 2019, se hará el día **jueves doce (12) de diciembre de 2019**, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma se hará el **jueves diecinueve (19) de diciembre de 2019** entre las 8:00 am y las 10:00 am,, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

<b>Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:</b>	El día <b>Jueves doce (12) de diciembre de 2019</b> , en <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>Observaciones al pliego de condiciones definitivo:</b>	Hasta el <b>viens trece (13) de diciembre de 2019, antes de las 2:30 p.m.</b> Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	El día <b>Lunes dieciséis (16) de diciembre de 2019</b> , en <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.</b>	El <b>jueves diecinueve (19) de diciembre de 2019</b> desde las 8:00 am a <b>hasta las 10:00 a.m.</b> En la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
<b>Evaluación de las propuestas REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	Desde <b>viernes veinte (20) de diciembre hasta el lunes veintitrés (23) de diciembre de 2019</b>
<b>Publicación INFORME DE EVALUACION (REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	El día <b>lunes veintitrés (23) de diciembre de 2019</b> . En la <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS (traslado del informe de evaluación).</b> Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta el <b>jueves veintiséis (26) de diciembre de 2019, antes de las 10:00 am.</b> Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .  Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN</b>	El día <b>viernes veintisiete (27) de diciembre de 2019</b> . En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	El día <b>viernes veintisiete (27) de diciembre de 2019</b> . En <b>Página</b>

<b>Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>	web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>Resolución Adjudicación</b>	El día viernes veintisiete (27) de diciembre de 2019. En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal Secop.
<b>Suscripción del Contrato</b>	<b>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.</b>
<b>Entrega y verificación de documentos SySO y Ambiental ; Aprobación Garantías requeridas y suscripción del acta de Inicio</b>	<b>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato</b>

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal secop.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

12 DIC 2019



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector UPTC



Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC  
Revisó: Javier Camacho /Asesor Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Alex Rojas/ Abogado Dirección Jurídica.

5883